

Las 103 plazas adscritas a las Delegaciones Territoriales se distribuyen así:

Alava .....	1	Lugo .....	1
Albacete .....	1	Madrid .....	6
Alicante .....	4	Málaga .....	3
Almería .....	1	Murcia .....	2
Ávila .....	1	Navarra .....	2
Badajoz .....	2	Orense .....	1
Baleares .....	3	Oviedo .....	3
Barcelona .....	6	Palencia .....	1
Burgos .....	1	Palmas (Las) .....	2
Cáceres .....	1	Pontevedra .....	2
Cádiz .....	3	Salamanca .....	1
Castellón .....	2	Santa Cruz de Tenerife .....	2
Ciudad Real .....	1	Santander .....	2
Córdoba .....	2	Segovia .....	1
Coruña (La) .....	3	Sevilla .....	4
Cuenca .....	1	Soria .....	1
Gerona .....	2	Tarragona .....	2
Granada .....	2	Teruel .....	1
Guadalajara .....	1	Toledo .....	1
Guipúzcoa .....	2	Valencia .....	5
Huelva .....	2	Valladolid .....	2
Huesca .....	1	Vizcaya .....	4
Jaén .....	2	Zamora .....	1
León .....	2	Zaragoza .....	3
Lérida .....	2		
Logroño .....	1	Totales .....	103

Las 12 plazas de especialidad de ámbito nacional tendrán la distribución geográfica que demanden las necesidades funcionales de actuación.

Segundo.—La solicitud para tomar parte en el concurso se formulará en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán conjuntamente a los Subsecretarios de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social, a través de la Inspección Central de Trabajo. En la instancia se consignarán las circunstancias precisas para la aplicación de los factores de selección a que se refiere el artículo tercero del citado Real Decreto 488/1978.

Tercero.—Previa propuesta de la Comisión Mixta prevista en el artículo quinto del Real Decreto 488/1978, que se efectuará en el plazo de ocho días desde la finalización del plazo a que se refiere el artículo anterior, el Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social resolverá el concurso, notificándose dicha resolución a los interesados.

Cuarto.—El Ministerio de Trabajo destinará al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a los Inspectores de Trabajo que hayan de ser adscritos al mismo, como consecuencia de la resolución del concurso convocado por la presente disposición en el plazo de diez días.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 11 de mayo de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social.

A N E X O

Baremo para resolver el concurso inicial previsto en el artículo tercero del Real Decreto 488/1978, de 11 de marzo

	Puntos
Desempeño en la provincia del cargo de Jefe de la Oficina Delegada en la Seguridad Social .....	7,00
Realización habitual de los cometidos del artículo tercero, II, a), de la Ley 39/1962 para los que opten al desempeño de dichas funciones .....	6,00
Titulación oficial en materia de economía y contabilidad, de grado no superior .....	1,00
Idem de grado superior .....	3,00
Por cada año de servicio en el Cuerpo .....	0,10
Por cada año de servicio en la provincia .....	0,10

MINISTERIO DE JUSTICIA

**13086** RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 11 de noviembre de 1977 por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de

Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición directo y libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, página 9229, correspondiente al día 20 de abril del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

**13087** RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la Orden ministerial de 6 de octubre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre del mismo año, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades de Criminología y Psicología, en turno directo y libre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia quedé constituido como sigue:

Presidente: Don Carlos García Valdés, ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias.

Vocal: Don Francisco Bueno Arús, Director del Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios.

Vocal Secretario: Don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocales para las distintas especialidades:

a) Especialidad de Criminología: Don Luis Rodríguez Ramos, Profesor agregado de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Galván Fradejas, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Criminología.

b) Especialidad de Psicología: Don Silverio Palafox Marqués, Profesor agregado de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jesús Alarcón Bravo, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicología.

Vocales suplentes para las distintas especialidades:

a) Especialidad de Criminología: Don Marino Barbero Santos, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid, y don Emilio Tavera Benito, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Criminología.

b) Especialidad de Psicología: Don Jesús Amón Hortelano, Profesor agregado de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, y don Fernando Chamorro Gundín, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicología.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

**13088** RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, turno restringido.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la Orden ministerial de 5 de octubre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre del mismo año, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades de Criminología, Psicología y Endocrinología, en turno restringido,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia quedé constituido como sigue:

Presidente: Don Carlos García Valdés, ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias.